



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2021-00707-00

CONSIDERANDO que el (los) documento (s) presentado (s) como base de recaudo es (son) representativo (s) de una obligación clara, expresa y actualmente exigible; proviene (n) del (los) deudor (es), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422 y 431 del C.G.P., el juzgado **RESUELVE** librar mandamiento de pago en favor de **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA.**, y en contra de **JHON JAIRO CASTRO BERNAL, CARMEN ROSA MUÑOZ SANABRIA, BLANCA BERENICE GIL BUITRAGO, y JOSE RODOLFO CASTRO CASTILLO**, por las siguientes cantidades:

1.- Por la suma de \$58.651.190,00, m/cte, por concepto de trece (13) cánones de arrendamiento causados entre el 5 de diciembre de 2019, al 5 de diciembre de 2020, cada uno por valor de \$4.511.630,00

2. Por la suma de \$10.225.840,00, m/cte, por concepto de dos (2) cánones de arrendamiento causados entre el 5 de enero al 5 de febrero de 2021, cada uno por valor de \$5.112.920.

3.- Por la suma de \$ 15.338.760.00.00, m/cte, por concepto de Cláusula Penal.

4.- Por la suma de \$ 5.562.285, m/cte., por concepto de quince (15) Cuotas de Administración causadas entre diciembre de 2019, y febrero de 2021, cada una por valor de \$370.819.

Notifíquesele (s) al (los) demandado (s) personalmente este proveído, siguiendo la orientación dada por el artículo 291 y 292 del C.G.P, o conforme lo establecido en el **artículo 8° del decreto 806 del 2020**, haciéndole saber a la parte ejecutada que goza de 5 días para pagar la obligación o 10 días para ejercer su defensa, conforme prevén los cánones 431 y 442 del C.G.P.

RECONÓCESE al Dr. WILSON GÓMEZ HIGUERA, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

Sígase el trámite del PROCESO EJECUTIVO.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 81
Fijado hoy 4 de octubre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d31e57deb83f32e91c36eaed6f130ef28708a49e83dc17d2da95282faef5a1

Documento generado en 01/10/2021 09:47:25 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**